

Pruebas de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

1. OBJETIVOS

Los objetivos específicos de la materia son los siguientes:

1. El conocimiento y la aplicación de la normativa ortográfica de la lengua española.
2. La reflexión sobre la lengua en sus diversos usos y niveles.
3. El conocimiento del proceso de comunicación humana y sus elementos.
4. El conocimiento de los principales rasgos fonológicos del español.
5. El conocimiento de las categorías y clases de construcciones gramaticales básicas.
6. El conocimiento de los tipos básicos de relaciones de significado entre las palabras.
7. El conocimiento de los principales procedimientos de formación de palabras y enunciados en español.

2. CONTENIDOS

1. Las lenguas de España: origen y evolución. Variedades del español actual.
2. La comunicación humana y sus elementos. El signo lingüístico: componentes y características. El lenguaje verbal y sus funciones.
3. La estructura del lenguaje verbal: unidades y niveles.
 - 3.1. Nivel fónico: Fonemas, alófonos y grafemas. El sistema fonológico del español: vocales y consonantes. La sílaba. El acento y la entonación.
 - 3.2. Nivel léxico-semántico: La palabra y sus clases. Las relaciones semánticas: sinonimia, polisemia, homonimia y antonimia. Los cambios semánticos. Los préstamos léxicos.
 - 3.3. Nivel morfo-sintáctico: Las categorías gramaticales. El sintagma y sus clases. La oración. Clasificación de las oraciones. Coordinación, subordinación y yuxtaposición.

3. ESTRUCTURA Y FORMATO DE LA PRUEBA

La prueba consta de dos opciones, A y B, cada una de las cuales presenta cuatro cuestiones. El alumno puede elegir una de las dos opciones. Las cuestiones son las siguientes:

1. Desarrollo de un tema: explicación teórica y ejemplificación adecuada de los contenidos tratados.
2. Definición de seis conceptos: se proponen seis conceptos para definirlos con precisión y propiedad léxica.
3. Silabeo y colocación de tilde ortográfica: se proponen doce palabras que deben separarse en sílabas y a las que se debe colocar la tilde ortográfica si fuera necesario.
4. Propuesta de relaciones semánticas: se proponen cuatro enunciados en los que se subraya una palabra, sobre la que se solicita un sinónimo, un antónimo, un hipónimo o un hiperónimo.

Los enunciados de los temas o cuestiones de desarrollo que pueden aparecer en la cuestión 1 son los siguientes:

1. Las lenguas de España. Origen y evolución del español.
2. Variedades del español actual I: variedades sociales y registros lingüísticos.
3. Variedades del español actual II: variedades geográficas.
4. La comunicación humana y sus elementos. El signo lingüístico: componentes y características.

5. La comunicación humana y sus elementos. Las funciones del lenguaje.
6. Lenguaje, lengua y habla: definición y características. Los niveles del lenguaje.
7. Nivel léxico-semántico. Las relaciones semánticas.
8. Nivel léxico-semántico. El cambio semántico: causas y mecanismos.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PRUEBA

El conjunto de la prueba se calificará sobre 10 puntos y la calificación máxima de cada cuestión será la siguiente:

1. Desarrollo de un tema (3 puntos).
2. Definición de seis conceptos (3 puntos: 0,5 puntos cada concepto definido con precisión).
3. Silabeo y colocación de tilde ortográfica (3 puntos: 0,25 puntos cada palabra bien segmentada y correctamente acentuada; 0,1 si solo está bien segmentada o bien acentuada).
4. Propuesta de relaciones semánticas (1 punto: 0,25 puntos cada palabra correctamente propuesta).

En las cuestiones 1 y 2 se exigirá la adecuación de la respuesta a la pregunta realizada y se valorarán positivamente tanto los conocimientos teóricos como la ejemplificación adecuada, así como la precisión y claridad en la exposición de los contenidos.

En cuanto a los criterios de corrección ortográfica se mantienen los de las pruebas de acceso de los estudiantes de Bachillerato en lo que respecta a las grafías y a la acentuación. De este modo, la valoración global de la prueba podrá rebajarse atendiendo a las siguientes consideraciones:

- a) Con relación al **uso correcto de las grafías**, se atenderá al siguiente baremo:
- 2 faltas no se tienen en cuenta
 - 3 faltas → -1 punto
 - 4 faltas → -2 puntos
 - 5 faltas → -3 puntos
 - con más de 5 faltas, la calificación máxima de la prueba será de 4

Si la misma falta aparece varias veces en el examen solo se contabilizará la primera. No se considerará falta de ortografía la alteración del orden de las grafías de una sílaba ni el de las sílabas dentro de una palabra.

- b) Por la reiteración de **faltas de acentuación** se podrán deducir como máximo dos puntos de la calificación de la prueba, con arreglo al siguiente baremo:
- 4 tildes no se tienen en cuenta
 - 5 tildes → -0.5 puntos
 - 10 tildes → -1 punto
 - 15 tildes → -1.5 puntos
 - 20 tildes → -2 puntos
- c) El uso reiteradamente incorrecto de **los signos de puntuación** podrá suponer una deducción de hasta 0.5 puntos en la calificación de la prueba.